



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 016-2007-MM

EL ALCALDE DE MIRAFLORES:

VISTOS, la carta presentada por las Religiosas Reparadoras del Sagrado Corazón, mediante la cuál solicitan las facilidades para el desarrollo de la "Procesión", prevista para el día 28 de junio del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 256-MM, de fecha 14 de mayo de 2007, se dispuso declarar como Zona Restringida para cualquier tipo de manifestación o concentración pública el sector de máxima protección delimitado por las vías Av. Angamos Este, Av. Comandante Espinar, Av. Jorge Chávez, Av. Malecón de la Reserva, Av. Armendáriz, Av. Tejada y Av. Paseo de la República, incluyendo éstas, de acuerdo al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza;

Que, dicha Ordenanza dispone en su artículo segundo autorizar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía establezca, de manera excepcional, los casos en que podrá levantarse la restricción a que hace referencia el artículo primero de dicha norma, siempre que con ello no se afecte la seguridad y tranquilidad de los vecinos;

Que, con la Carta Externa N° 21216-2007, del 18 de junio de 2007, se solicita brindar las facilidades necesarias para el desarrollo de la "Procesión", prevista para el día 28 de junio del presente año, cuyo recorrido involucra el área declarada como Zona Restringida, sin embargo, se trata de un evento que promueve la fe religiosa, que enriquece la vida espiritual de los creyentes católicos de especial raigambre en Miraflores, desvirtuándose cualquier atentado contra la seguridad y tranquilidad del vecindario miraflorentino;

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 9° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- Levantar de manera excepcional la restricción dispuesta por Ordenanza N° 256-MM, para la realización de la denominada "Procesión", prevista para el día 28 de junio del presente año, organizada por el colegio La Reparación, a partir de las 17:30 p.m. y cuyo recorrido iniciará en la cuadra 01 del Jr. Bellavista, cuadra 03 de la Av. Pardo, cuadra 01 de la calle Libertad, cuadra 01 del pasaje Francisco de Paula Camino, para concluir en el indicado colegio





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Artículo Segundo.- Encárguese a la Gerencia de Seguridad Ciudadana prestar las facilidades necesarias para la realización del evento que se autoriza.

Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los veintidós días del mes de junio de dos mil siete.




Luis Fernando Belleza Sáez
Secretario General




MANUEL MASÍAS OYANGUREN
ALCALDE